

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/17177		1	2 - 2
3	segunda PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_emprendimiento.pdf	4354052_20171201_130159.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	4354205_20171201_130159.pdf	1	5 - 5
5	INFORME-ESTAB..pdf	4354203_20171201_130159.pdf	2	6 - 7
6	DECRETO.pdf	4354207_20171201_130159.pdf	1	8 - 8

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/17177

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 01-12-2017 13:01:59)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE MISMA AREA DE GASTO  
AREA DESARROLLO SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO

**Resguardo del documento: segunda PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE  
CRÉDITOS\_emprendimiento.pdf**

SHA1: A88A0B0F5D17D2B64EBE5B3BA663D46B7E447A11

CSV: 65E47E69BA52738B3917 Fecha de inserción : 30-11-2017 12:25:06

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: BC4CC959E77C36A07D7B4B580E17C0606D9D9DFE

CSV: 6FFEFCE763DD44B7A73E Fecha de inserción : 01-12-2017 09:19:23

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf**

SHA1: 93AF1FE5D86E21DB0BE32D0A20AE099DACC2A127

CSV: 75BE98AA75BB048FBA0B Fecha de inserción : 01-12-2017 09:19:18

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: F3E4F8B3A7DC89919332F5F4113A6622332B2943

CSV: D6D80092607CD279F4AB Fecha de inserción : 01-12-2017 09:23:37



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA  
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS  
Ref: MCR/bpl  
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.  
Expte. GEX: 12242/2017

PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
INNOVACIÓN Y TURISMO

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017 las Bases y Convocatoria para el Programa Municipal de Ayudas Económicas “Incentivos al Emprendimiento”, para lo cual se habilitó la correspondiente Aplicación Presupuestaria en el vigente presupuesto, dotada de un total de 12.000,00 € - 60 433 47003 Subvenciones Concurrencia Competitiva Incentivos al Emprendimiento 2017; a la vista del número de solicitudes presentadas y que cumplían los criterios establecidos en las mencionadas bases para resultar beneficiarias, se consideró oportuno incrementar el crédito inicialmente previsto; ampliándose el mismo por importe 6.000,00 €.

Con el crédito actualmente habilitado se subvencionan 30 proyectos, existiendo 31 que cumplen con los criterios establecidos en las bases, por lo que se estima oportuno incrementar el crédito con el fin de subvencionar a todos los emprendedores solicitantes de las ayudas.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**65E4 7E69 BA52 738B 3917**



65E47E69BA52738B3917

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 30/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**BAJA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
ESTRATEGIA LOCAL EMPRENDEDORA	60 433 22649	600,00 €

**ALTA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. CONC.COMP. INCENTIVOS EMPREDIMIENTO	60 433 47003	600,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

El Delegado de Promoción Económica Innovación y Turismo

(Firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**65E4 7E69 BA52 738B 3917**



65E47E69BA52738B3917

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 30/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 57/2017  
Transferencia entre aplicaciones misma área de gasto  
Desarrollo. Subvenciones s emprendimiento

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo , vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2017.

1/12/2017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2017 / 17177 Pag. 5 de 8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 1/12/2017

Código seguro verificación (CSV) 6FFE FCE7 63DD 44B7 A73E



6FFE FCE763DD44B7A73E



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de

Código seguro de verificación (CSV):

**75BE 98AA 75BB 048F BA0B**



75BE98AA75BB048FBA0B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 1/12/2017





**Expte 57/2017**  
**Transferencia entre aplicaciones misma área de gasto desarrollo.**  
**Subvenciones emprendimiento**

**DECRETO ALCALDIA**

Vista la propuesta del Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo , ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar una línea de subvenciones destinadas al Programa Municipal de Ayudas Económicas “Incentivos al Emprendimiento”,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
60-433-47003 SUBV. CONC.COMP. INCENTIVOS EMPREDIMIENTO.....600,00	60-433-22649 ESTRATEGIA LOCAL EMPRENDEDORA.....600,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**D6D8 0092 607C D279 F4AB**



D6D80092607CD279F4AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 1/12/2017  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 1/12/2017